

PROYECTO: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Para Plaza de Utrera.
 PROMOTOR: Segafacón S.A.

CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: 16/2/2022CONSULTORES: Fernando Cardenas IRC-005-2006
Ricardo Martínez IRC-023-04

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLO PARA ESTUDIOS CATEGORÍA I)	✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:

Nombre: Fernando CardenasCedula: 8-425-305Firma: Marcos

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Pabla VargFirma: Pabla Varg

Q

Panamá, 4 de febrero de 2022.

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
ALBROOK - PANAMA
E. S. D.



Estimado Ing. Concepción:

Por este medio y para su respectiva evaluación, hacemos entrega de 1 ejemplar y 2 CD, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**", promovido por la empresa **LESPACON S.A.** El mismo se encuentra ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá. La persona para contactar para recibir notificaciones es el señor Epaminonda Cortés Pineda, teléfono 69301330, correo electrónico: semaferarquitectura@hotmail.com

Estudio consta de un total de 150 páginas de las cuales 78 páginas forman parte del contenido del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo fotografías, índice y bibliografía y 72 páginas conforman los anexos.

Los Consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

- A- FERNANDO CÁRDENAS N. Ingeniero Agrónomo, Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en Ministerio de Ambiente: IRC-005-2006. Residencia En Arraiján, teléfono 67479245, correo electrónico fcardenas5707@hotmail.com
Funciones: Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, Reconocimientos biológicos de fauna, vegetación y recursos naturales Elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico
- B- RICARDO MARTINEZ MOJICA. Ingeniero Químico, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-023-04. Residencia Nuevo Arraiján, teléfono 65956041.
Funciones: Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, Reconocimientos biológicos de fauna, vegetación y recursos naturales Elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico

Esta solicitud de evaluación del Estudio de Impacto ambiental está fundamentada en el artículo Nº 38, Capítulo I del Título V, del Decreto Ejecutivo Nº 123, de 14 de agosto de 2009 y se anexan los siguientes documentos:

- Copia de cédula notariada de representante legal de la empresa promotora.
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
- Declaración Jurada Notariada
- 1 ejemplar original, y 2 CD, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

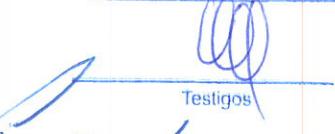
Atentamente;


LESBIA ENITH ADAMES PEREZ
Cedula: 8-717-1324
Representante Legal.
LESPACON S.A.



Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

08 FEB 2022
Panamá
Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo
Testigos: 
Testigos: 



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. -----
2. ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----
3. -----
4. -----

5. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República a los cuatro (4) días del mes de
6. febrero de dos mil veintidós (2022), ante mí, Jorge Eliezer Gantes Singh, Notario
7. Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número
8. ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció
9. personalmente **LESBIA ENITH ADAMES PEREZ**, mujer, de nacionalidad
10. Panameña, mayor de edad, con portadora de la cédula de identidad personal
11. número ocho-setecientos diecisiete-mil trescientos veinticuatro (8-717-1324), a
12. quien conozco y quien en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del
13. juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo trescientos ochenta y cinco
14. (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente: --

15. **PRIMERO:** Declaro en mi condición de Representante Legal de la empresa
16. **LESPACON S.A.**, registrada en (Mercantil) Folio número seiscientos setenta y un
17. mil setecientos once (671711), desde el diez (10) de agosto de dos mil nueve
18. (2009), promotora del proyecto denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE**
19. **AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**", promovido por la
20. empresa **LESPACON S.A.**, a desarrollarse en la finca con Folio Real número
21. cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (443456) (F),
22. Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), ubicada en el
23. corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, declaro y
24. confirmo bajo gravedad del juramento que la información aquí expresada es
25. verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y
26. que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva
27. riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental
28. regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009,
29. modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011 y el Decreto
30. Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo II del
Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.-----



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRÍA LA HACENOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



319F3N10205



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

31 ENE 2022

Panamá _____

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

64521

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	LESPACON,S.A. / 1630304-1-671711 DV-86	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-2-16
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	2003	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

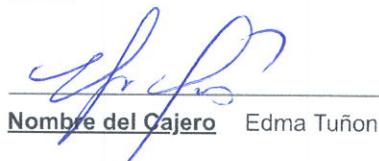
Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
16	02	2022	08:45:02 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
PAGADO	
Sello	

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 197492

Fecha de Emisión:

16	02	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	03	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

LESPACON, S.A.

Representante Legal:

LESBIA ADAMES PEREZ

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

1630304

Ficha

Imagen

Documento

Finca

671711

1

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.02.01 14:15:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 38693/2022 (0) DE FECHA 31/01/2022/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 443456 (F)
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6167 m² 47 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6167 m² 47 dm².
CON UN VALOR DE B/. 18,502.41(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS BALBOAS CON CUARENTA Y UNO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES)(RUC 155655408-2-2017)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION EN FIDEICOMISO: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SIENDO FIDUCIARIO(S) CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES) SIENDO FIDEICOMITENTE(S) LESPACON,S.A. Y BENEFICIARIO(S) CANAL BANK S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS DEL FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO FICHA FID 30129103. INSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN EL NÚMERO DE ENTRADA 268778/2020 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL BALBOAS (B/. 4,017,000.00) PLAZO 12 MESES RENOVABLES A OPCIÓN DE EL BANCO HASTA UN MAXIMO DE 30 MESES.. TASA DE INTERÉS 8.00% TASA EFECTIVA 8.49% DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA A FAVOR DE CANAL BANK, S.A. PARA GARANTIZAR EL PRESTAMO QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30129103.. A FAVOR DE CANAL BANK S.A. DEUDOR LESPACON, S.A. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 268778/2020 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: SE MANTIENE EN FIDEICOMISO ESTA FINCA PARA CONTINUAR GARANTIZANDO FACILIDADES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DE MANERA QUE SE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA Y VIGESIMA SEGUNDA: SEXTA(CONDICIONES PARA REALIZAR DESEMBOLSOS) VIGESIMA SEGUNDA (CONSTITUCION DE LOS GRAVAMENES) FIDEICOMITENTE: SEMAFER & CONSTRUCCIONES, S.A. INSCRITO EL 20 DE MAYO DE 2021. ENTRADA 174537/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 01 DE FEBRERO DE 2022 09:25 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403347664



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C3D25D11-052B-4407-BB98-92764FA37C3F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.01.31 15:40:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

38690/2022 (0) DE FECHA 31/01/2022

QUE LA SOCIEDAD

LESPACON,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 671711 (S) DESDE EL LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: LESBIA ENITH ADAMES PEREZ

DIRECTOR: JUAN JESUS LOPEZ MALPICA

DIRECTOR / TESORERO: JOSE ALFREDO ADAMES PEREZ

PRESIDENTE: LESBIA ENITH ADAMES PEREZ

SECRETARIO: JUAN JESUS LOPEZ MALPICA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; EN SUS AUSENCIA, TEMPORALES O ACCIDENTALES, LO SUPLIRA EL SECRETARIO Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, LOS SUPLIRA EL TESORERO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 31 DE ENERO DE 2022A LAS 1:52 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403347662



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 022B07A9-81ED-4F0F-9D1A-F80F0C0C08AE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FERNANDO CÁRDENAS N. Ingeniero Agrónomo, Maestría en Ciencias Ambientales, Registro de Consultor en el Ministerio de Ambiente: IRC-005-2006. Residencia en Arraijan, teléfono 67479245, correo electrónico fcardenas5707@hotmail.com

Funciones: Consultor Líder del Estudio del Impacto Ambiental, coordinador de reuniones con la empresa promotora, inspección de campo para el reconocimiento y análisis ambiental del área, Reconocimientos biológicos de fauna, vegetación y recursos naturales Elaboración del Plan de Manejo Ambiental, componente socioeconómico

RICARDO MARTINEZ MOJICA. Ingeniero Químico, Registro de Consultor Ambiental en el Ministerio de Ambiente: IRC-023-2004, con Residencia en Nuevo Arraiján, teléfono 65956041, correo electrónico ingjosericardo@hotmail.com

Funciones: Consultor colaborador, responsable del componente físico del Estudio de Impacto Ambiental, colaborador del Plan de Manejo Ambiental

Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo
Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones
de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)
es (son) autentica (s).

Arraiján

25 OCT 2021

(Testigo)

(Testigo)

Carlos M. Taboada
NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.
Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil
y el Art. 282 del código procesal



Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS

PROMOTOR: LESPACON, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-D-001-2022

FECHA DE ENTRADA: 16-FEBRERO-2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): FERNANDO CARDENAS (IRC - 005-2006) y RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC-023-04)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas V.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		

5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO		X	

Análisis de compatibilidad.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-D-001-2022
Nombre del Proyecto:	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	LESPACON, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	LESBIA ENITH ADAMES PEREZ
No. de Identidad Personal:	8-717-1324
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

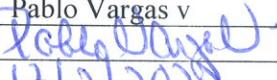
PERSONA JURIDICA: No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA						
Nombre de la Empresa:						
No. de Registro de Inscripción:						
No. del Último Registro de Actualización:						
Estatus del Registro:						
Nombre:						
No. de Identidad Personal:						
CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
FERNANDO CARDENAS			(IRC - 005-2006)	X		
RICARDO MARTINEZ MOJICA			y (IRC- 023-04)	X		

PERSONA NATURAL:

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA				ESTATUS DEL REGISTRO		
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN		
Nombre:	Pablo Vargas v	
Firma:		
Fecha de Verificación:	17/2/2022	

Panamá, 21 de Febrero de 2021.

Señores
MI AMBIENTE
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo, el motivo de la presente carta se hace a solicitud de nuestro cliente **LESPACON, S.A.**

CANAL TRUST, INC en calidad de **FIDUCIARIO**, del contrato de Fideicomiso celebrado entre **LESPACON, S.A.**, como **EL FIDEICOMITENTE** para con **CANAL BANK, S.A.**, como **BENEFICIARIO**, según consta en que mediante Escritura Pública número 4417 de 16 De Octubre de 2022, emitida por la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, la cual fue debidamente inscrita a la Ficha número 30129103 FID, desde el 12 de Noviembre de 2020, de la Sección Mercantil del Registro Público, en la cual se incorpora la finca 443456, con Código de Ubicación 8716, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficies y demás detalles constan en el Registro Público.

Por lo anterior, autorizamos a **LESPACON, S.A.** como **EL FIDEICOMITENTE** o a las personas que designe, para que presenten ante esta entidad la presente autorización de uso de terreno y a su vez logren la solicitud de Permiso de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales sobre un área de 34.18 m² de la referida finca número 443456.

Por otro lado y no menos importante tenemos a bien comunicarle a esta institución que no se autoriza el cambio de nombre a favor de **CANAL TRUST, INC** y los cargos, costos, tasas que se generen en concepto de la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales sobre la finca 17453, antes mencionada, debe estar a nombre y facturados a nombre **LESPACON, S.A.** o a quien designe la misma.

Nota: La presente carta es de carácter de autorización y no representa obligación alguna ni compromete a nuestra empresa ni a ninguno de nuestros funcionarios, directores y ejecutivos, con los trámites que realice **LESPACON, S.A.** o las personas que ellos designen.

Sin otro particular, nos suscribimos,
Atentamente,

CANAL TRUST, INC


RAUL QUEVEDO

Apoderado
RQ/mp





REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Raul Alberto
Quevedo Iñiguez

IE



E-8-180140

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-ENE-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: ECUADOR
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 14-AGO-2020 EXPIRA: 14-AGO-2035



Yo Llevo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

22 FEB 2022

Panamá

Llevo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.02.21 16:34:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

70835/2022 (0) DE FECHA 21/02/2022

QUE LA SOCIEDAD

CANAL FIDUCIARIA, S.A. EN ESPAÑOL (CANAL TRUST, INC. EN INGLES)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155655408 DESDE EL MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MERCEDES ODERAY TUÑON

SUSCRIPTOR: NIRU SERRANO

DIRECTOR / PRESIDENTE: ROBERTO BRENES P.

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RAFAEL HERMIDA

DIRECTOR: GERARDO GARCIA

DIRECTOR: ROBERTO ALFARO

TESORERO: RAUL QUEVEDO

SECRETARIO: RAFAEL HERMIDA

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, BRICEÑO & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, EN SUS AUSENCIAS ELS ECRETARIO,EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO CONSISTIRA EN QUINIENTOS MIL DOLARES (\$500,000.00) DIVIDIDOS EN QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR DE MIL DOLARES (\$1,000.00) POR CADA ACCION. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 21 DE FEBRERO DE 2022A LAS 4:05 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403379943



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 415D5A6A-5798-42EF-BA45-4C9614208795

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	16-2-2022
FECHA DE INFORME:	17-2-2022
PROYECTO:	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	LESPACON, S.A.
CONSULTORES:	FERNANDO CARDENAS (IRC – 005-2006) y RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC- 023-04)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO LAS GARZAS (anteriormente Pacora), DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Plaza Las Veraneras” consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con capacidad suficiente para atender la demanda de la plaza comercial Las Veraneras, la cual contempla la construcción de locales comerciales con una capacidad para atender 80 personas. El proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales se desarrollará en una superficie de 34.18 mts² de área de construcción cerrada.

El tratamiento propuesto consiste en un sistema de tanque de ecualización como entrada y lodos activados, el cual presenta la característica adecuada para dar cumplimiento a la legislación panameña en cuanto a descarga de los afluentes de los cuerpos receptoras, de igual forma, implementar los procesos básicos primarios, secundarios y terciarios que todo sistema requiere para el tratamiento de las aguas residuales del tipo comercial con una DBO₅ promedio de 250 mg/ltd.

A través del pretratamiento anaerobio se elimina gran parte del material orgánico del afluente, actuando el tanque de ecualización como método de control de caudal, y condensador del exceso de lodo generado en el sistema de lodos activados de modo que el sistema puede tener un volumen pequeño, baja aireación y por consiguiente economía en el consumo eléctrico. Se amortigua las variaciones de cargas que generan demanda máxima en el diseño de los aireadores.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS”



Pablo Vargas
Ing. Pablo Vargas.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Oftimio Valdes
Ing. Oftimio Valdes
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este

19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-01-1702-2022.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de febrero del 2022, la sociedad **LESPACON**, cuyo representante legal es la señora **LESBIA ENITH ADAMES PEREZ** con cedula de identidad personal 8-717-1324 presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas (anteriormente Pacora), distrito Panamá, Provincia de Panamá; elaborado bajo responsabilidad de los consultores **FERNANDO CARDENAS (IRC - 005-2006)** y **RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC- 023-04)**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 17 de febrero de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS**” presentado por el promotor **LESPACON, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

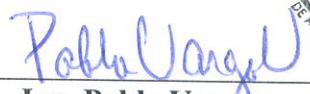
Dada en la Ciudad de Chepo, a los diecisiete (17) días, del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,



Ing. Oltimio Valdes
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este.





Ing. Pablo Vargas
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA- EIA- CAT I-0118-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **21 DE FEBRERO DEL 2022**

Proyecto: **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PARA LA PLAZA LAS VERANERAS”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **PABLO VARGAS**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Distrito: **PANAMÁ**

Corregimiento: **LAS GARZAS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 21 de febrero del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**35.45 m²**) y un dato puntual denominado **“Punto de descarga”** ubicado a **198 m** de distancia del polígono principal. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

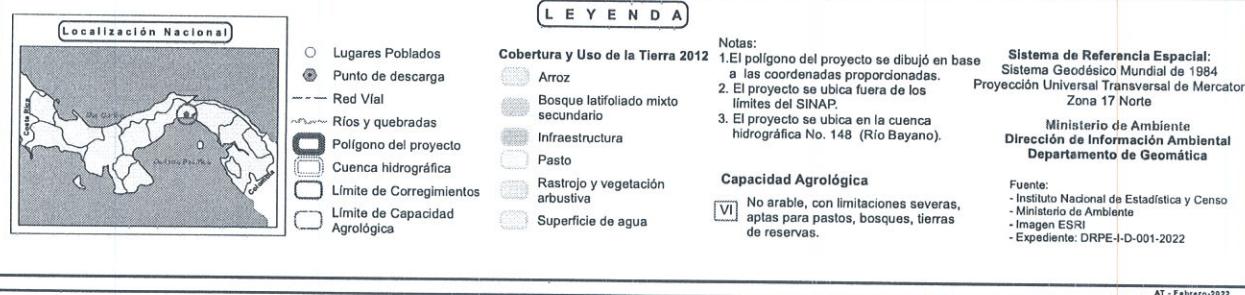
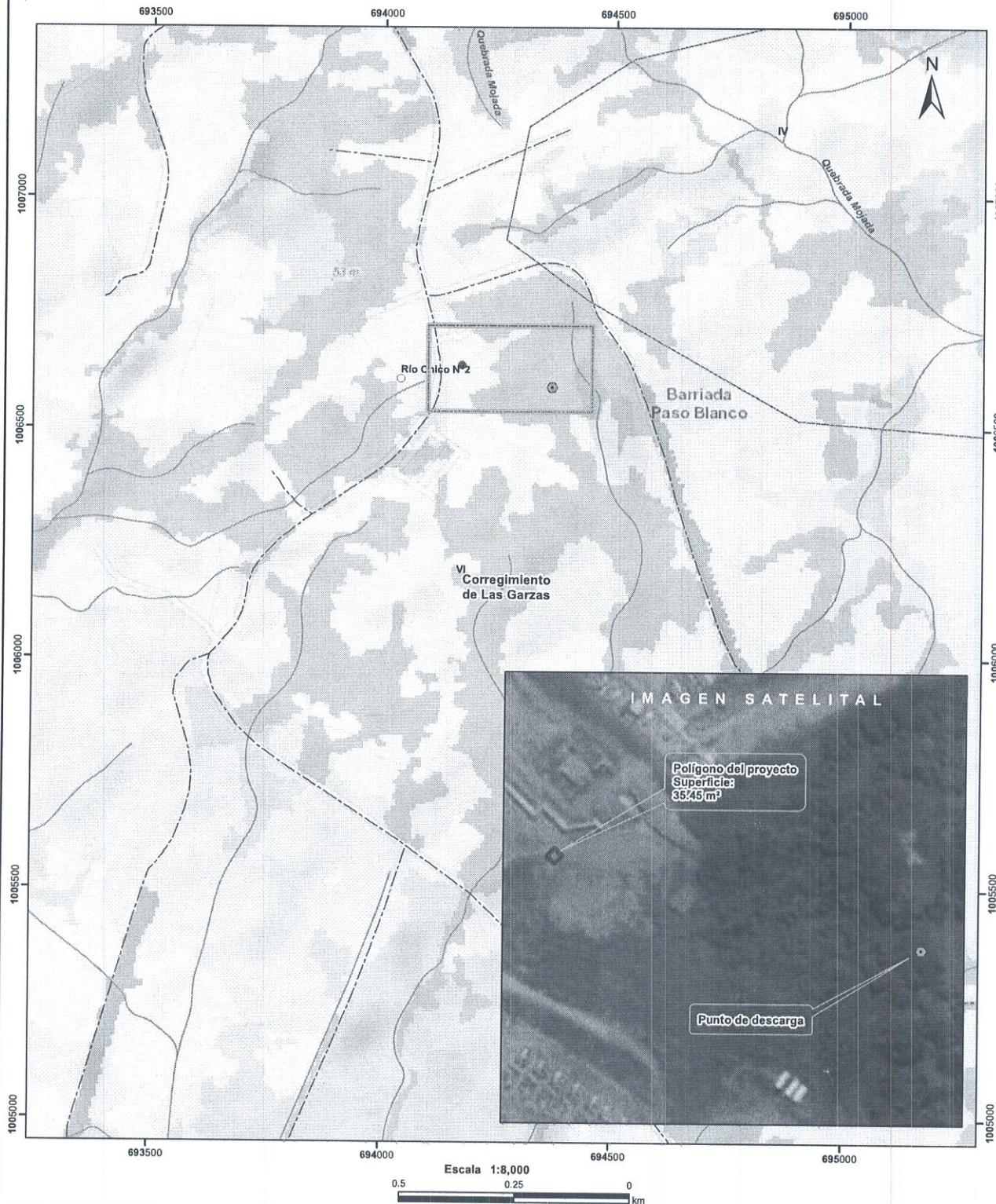
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica al 100% en la categoría de **“Pasto”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **22 DE FEBRERO DEL 2022**

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS





I. DATOS GENERALES

Proyecto:	<i>“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS”</i>
Promotor:	LESPACON, S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	FERNANDO CARDENAS (IRC – 005-2006) y RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC- 023-04)
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	25 de febrero 2022
Fecha de informe:	25 de febrero 2022
Participantes:	Ing. Pabló Vargas V. Evaluación Panamá Este-MIAMBIENTE. Tec. David Ávila. Verificación Ambiental Panamá Este- MiAMBIENTE Ingeniero Fernando Cárdenas consultor.

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominad PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA el proyecto denominado “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la Plaza Las Veraneras” consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con capacidad suficiente para atender la demanda de la plaza comercial Las Veraneras, la cual contempla la construcción de locales comerciales con una capacidad para atender 80 personas El proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales se desarrollará en una superficie de 34.18 mts² de área de construcción cerrada.

El tratamiento propuesto consiste en un sistema de tanque de ecualización como entrada y lodos activados, el cual presenta la característica adecuada para dar cumplimiento a la legislación panameña en cuanto a descarga de los afluente de los cuerpos receptora, de igual forma, implementar los procesos básicos primarios, secundarios y terciarios que todo sistema requiere para el tratamiento de las aguas residuales del tipo comercial con una DBO₅ promedio de 250 mg/ltd.

A través del pretratamiento anaerobio se elimina gran parte del material orgánico del afluente, actuando el tanque de ecualización como método de control de caudal, y condensador del exceso de lodo generado en el sistema de lodos activados de modo que el sistema puede tener un volumen pequeño, baja aireación y por consiguiente economía en el consumo eléctrico. Se amortigua las variaciones de cargas que generan demanda máxima en el diseño de los aireadores.



IV. METODOLOGÍA

El día 25 de febrero de 2022, partimos a las 10:00 a.m., los técnicos evaluadores de estudios de impacto ambiental de la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente, hacia el área donde se desarrollará el proyecto en mención. Específicamente al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, para determinar ciertos puntos además se procedió a medir los diámetros al azar de varios árboles que están en el proyecto a desarrollar.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Se verificó en campo, que el área de influencia directa e indirecta del proyecto, presenta alta intervención antropogénica, carece de vegetación debido a que existe un estudio categoría III aprobado para el desarrollo de viviendas.

Observación 2: no hay presencia de fuentes hídricas La fuente más cercana es donde se va a realizar la descarga que es el lago de la quebrada La Mojada

Observación 3: En el área donde se desarrollará el proyecto ya ha sido intervenida y en pleno desarrollo para la construcción de viviendas y locales comerciales.

Observación 4: Durante el recorrido, se observó que la topografía del terreno es bastante plana.

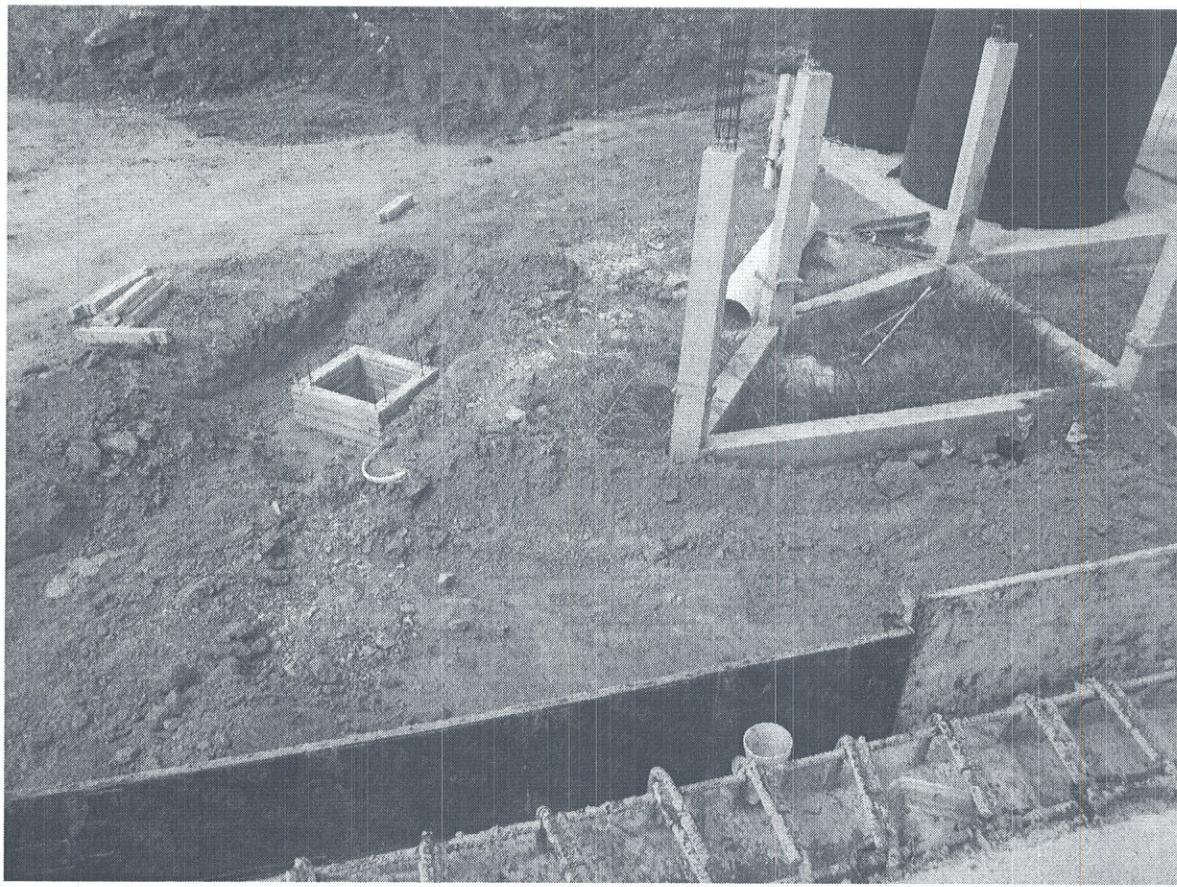
Observación 5: Dentro del área donde pretende realizar el proyecto no se apreció ninguna fauna silvestre.

VI. CONCLUSION

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: denominad PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto N° 1



En las Fotos N° 1 se observa que el área donde se desarrollara el proyecto no tiene vegetación.

INFORME ELABORADO POR:

Pablo Vargas V.

Ing. Pablo Vargas V.
Evaluador de Estudios de
Impacto Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	2 de marzo de 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS
PROMOTOR(A):	LESPACON, S.A.
CONSULTOR	FERNANDO CARDENAS (IRC – 005-2006) y RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC- 023-04)
UBICACIÓN:	Corregimiento de las Garzas, distrito y Provincia de Panamá.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	694162.999	1006639.072
2	694166.923	1006643.137
3	694171.204	1006639.005
4	694167.280	1006634.940
5	694163.017	1006638.082
6	694163.503	1006638.586
7	694164.079	1006638.030
8	694163.593	1006637.527
Punto de descarga	694363.291	1006590.688

II. ANTECEDENTES

El día 16 de febrero del 2022, la sociedad **LESPACON, S.A.**, cuyo representante legal es la señora **LESBIA ENITH ADAMES PEREZ** con cedula de identidad personal 8-717-1324 presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas (anteriormente Pacora), distrito Panamá, Provincia de Panamá; elaborado bajo responsabilidad de los consultores **FERNANDO CARDENAS (IRC-005-2006)** y **RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC- 023-04)**.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-01-1702-2022**, del 17 de febrero de 2022, visible a foja 19 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con capacidad suficiente para atender la demanda de la plaza comercial Las Veraneras, la cual contempla la construcción de locales comerciales con

una capacidad para atender 80 personas El proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales se desarrollará en una superficie de 34.18 mts² de área de construcción cerrada.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 21 de febrero de 2022, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, hoy Corregimiento de Las Garzas (Ver foja 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, El proyecto Predomina el uso de suelo agropecuario y residencial, principalmente con nuevas estructuras o barriadas que se están construyendo en el sector. En el área además se pueden observar supermercados y subestación de policía.

La superficie del terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía plana en su totalidad, debido la adecuación del terreno que se está realizado del proyecto “Plaza Las Veranera” aparada con la resolución DINEORA IA-073-2006, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto: URBANIZACIÓN “LAS HACIENDAS DE PACORA”

En el área donde se realizará el proyecto, no hay presencia de fuentes hídricas cercanas. La fuente hídrica más cercana es el lago de la quebrada La Mojada, que se encuentra a unos 230 metros aproximadamente del proyecto, y servirá para la descarga de las aguas residuales del proyecto.

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, Debido a la intervención humana realizada en el área de influencia directa al proyecto con la nivelación del terreno para el proyecto: Plaza Las Veraneras, el área donde se construirá la PTAR carece de vegetación en su totalidad.

El área de estudio se presenta como una zona sumamente perturbada y con escasa representatividad de vegetación e igualmente se pudo observar pocas especies faunística. Esto se debe a la ausencia de hábitats adecuados para el desarrollo de especies de fauna. Un factor que influye en la escasa presencia de fauna son las perturbaciones existentes en algunos hábitats.

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA, Durante la fase de consulta ciudadana, se tuvo la oportunidad de hacer los primeros contactos directos con miembros de la comunidad, intercambiando opiniones y aclarando las dudas respecto al proyecto. Permitiendo así la participación de ésta, en el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Para lograr la participación ciudadana se utilizaron diversos mecanismos de participación como son: Encuestas de opinión y entrevistas, esto a su vez permitió abrir un canal de información entre el promotor del proyecto, el consultor ambiental y la población donde se prende desarrollar el proyecto.

A manera de consulta pública, el día 29 de enero de 2022, se aplicaron 10 encuestas a moradores cercanos al sitio donde se desarrollará el proyecto para tener por escrito su opinión y sugerencias acerca del proyecto propuesto.

A la primera pregunta el 40% indicaron que sí conocían el proyecto y el 60% contestaron que no conocían nada al respecto.

Con respecto a la opinión que tiene la población sobre el proyecto, el 100% consideran que es un proyecto bueno para el desarrollo del área ya que se mantienen limpias y no se contamina el ambiente.

A la tercera pregunta el 100% respondieron que el proyecto dará beneficios a la comunidad en cuanto al desarrollo del área y controla la contaminación del área que es uno de los grandes problemas que se confrontan.

Respecto a la cuarta pregunta el 100% de las personas entrevistadas indicaron que el proyecto no afectará el ambiente del área donde se desarrollará el mismo.

Considerando la información recibida, el 100% de las personas entrevistadas consideran que es necesario brindar más información sobre los proyectos que se van a desarrollar y que representan un beneficio para la población

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por Departamento de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y cada año (1) durante en la etapa de operación, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000" Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002 de 20 de septiembre de 2002.
- h. Presentar previo al inicio de construcción del proyecto, el análisis de calidad de agua de la quebrada Mojaculo, donde descargara el afluente de la planta de tratamiento.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. "Aguas, uso y disposición final de lodos.
- j. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- k. Efectuar el pago en concepto de Indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, para lo que contara con treinta

(30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente establezca el monto a cancelar.

1. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994" Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

IV. CONCLUSIONES

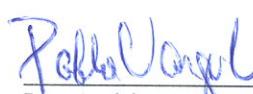
Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 100 % de la población encuestada considera que es un proyecto no afectara el ambiente.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PLAZA LAS VERANERAS.**



 CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA

Ing. Pablo Vargas
 Evaluador de Estudio de
 Impacto Ambiental

PABLO VARGAS V.
 ING. EN DES AGROPECUARIO
 EXT. RURAL
 IDONEIDAD: 3834-98 *

69

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 001-2022

2 de marzo de 2022

PARA :

Carlos Loaiza
Jefe Asesoría legal

DE:


Ing. Pablo Vargas
Evaluación Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-D-001-2022

La presente es para remitir expediente DRPE-I-D-001-2022 para revisión y confección de Resolución para del estudio de impacto ambiental categoría I, correspondiente del proyecto denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**, promovido por la sociedad **LESPACON, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Atentamente,

c.c. Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA Jefe Asesoría Legal	
POR:	Carlos Loaiza
FECHA:	02/03/2022
2:38PM	

Panamá, 04 de marzo de 2022.

Ingeniero
OLTIMIO VALDES
 DIRECTOR REGIONAL
 MINISTERIO DE AMBIENTE – PANAMA ESTE
 E. S. D.

Estimado Ing. Valdés:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que yo, **LESBIA ENITH ADAMES PEREZ**, mujer, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal N° 8-717-1324, en condición de Representante Legal de la empresa **LESPACON S.A.**, promotora del proyecto denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**", ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, concurremos ante su digno despacho, con el propósito de DARME NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN N° **DRPE-IA-062-2022**, del 3 de marzo de 2022, emitida por su despacho, el cual aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, arriba señalado.

Basado en lo anterior, otorgamos poder al señor Fernando Cárdenas con cedula N° 8-425-385 para que retire la resolución del citado Estudio de Impacto Ambiental.

Con Todo Respeto,

LESBIA ENITH ADAMES PEREZ
 Cedula: 8-717-1324
 Representante Legal.
 LESPACON S.A.



Yo, **CARLOS M. TABOADA H.**, Secretario del Concejo
 Municipio de Arraiján, con cédula 8-220-1176, en Funciones
 de Notario Público.

CERTIFICO :

Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s). **07 MAR 2022**

Arraiján _____ de _____

(Testigo)

(Testigo)

Carlos M. Taboada
 NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
 nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 116 del código Administrativo, Art. 1718 del código Civil
 y el Art. 482 del Código Judicial

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**

RESOLUCIÓN No. DRPE- JA-062 - 2022
De 3 de Marzo de 2022

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS”**.

El suscrito Director Regional de Panamá de Este, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de febrero del 2022, la sociedad **LESPACON, S.A.**, cuyo representante legal es la señora **LESBIA ENITH ADAMES PEREZ** con cedula de identidad personal 8-717-1324 presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**, ubicado en el corregimiento de Las Garzas (anteriormente Pacora), distrito Panamá, Provincia de Panamá; elaborado bajo responsabilidad de los consultores **FERNANDO CARDENAS (IRC-005-2006)** y **RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC- 023-04)**.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con capacidad suficiente para atender la demanda de la plaza comercial Las Veraneras, la cual contempla la construcción de locales comerciales con una capacidad para atender 80 personas. El proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales se desarrollará en una superficie de 34.18 mts² de área de construcción cerrada.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	694162.999	1006639.072
2	694166.923	1006643.137
3	694171.204	1006639.005
4	694167.280	1006634.940
5	694163.017	1006638.082
6	694163.503	1006638.586
7	694164.079	1006638.030
8	694163.593	1006637.527
Punto de descarga	694363.291	1006590.688

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 21 de febrero de 2022, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Pacora. Hoy corregimiento de las Garzas (Ver foja 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**, la Dirección Regional de Panamá

(32)

Este, mediante informe técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**, cuyo promotor es la empresa **LESPACON, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **LESPACON, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **LESPACON, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, **LESPACON, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y cada año (1) durante en la etapa de operación, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y

mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

- d. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000" Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002 de 20 de septiembre de 2002.
- h. Presentar previo al inicio de construcción del proyecto, el análisis de calidad de agua de la quebrada Mojaculo, donde descargara el afluente de la planta de tratamiento.
- i. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. "Aguas, uso y disposición final de lodos.
- j. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- k. Efectuar el pago en concepto de Indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, para lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente establezca el monto a cancelar.
- l. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994" Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Artículo 5. ADVERTIR al promotor **LESPACON, S.A.**, que deberá presentar ante **MIAMBIENTE**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PLAZA LAS VERANERAS**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 6. ADVERTIR a la promotora, **LESPACON, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR a la promotora, **LESPACON, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR a la promotora, **LESPACON, S.A.**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la promotora, **LESPACON, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente Resolución, a la **LESPACON, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los tres (3) días, del mes de Marzo, del año dos mil veintidós (2022).



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Ing. Oltimio Valdes
Director Regional de Panamá Este

Ing. Pablo Vargas
Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudio de Impacto



ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PARA PLAZA LAS VERANERAS

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: DISPOSICIÓN DE DESECHOS

Tercer Plano: PROMOTOR: LESPACON, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 3418 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-062-2022 DE

Recibido
por:

Fernando Polozos

Nombre y apellidos
(en letra de molde)


Firma

8-405-305

Cédula

2/3/2022

Fecha